

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria OPEE 685-2022 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

**Candidaturas admitidas:**

IDENTIFICADOR
OPEE685-2022-65f2be0d20011
OPEE685-2022-65f2b091e0d3c
OPEE685-2022-65fc740060542

**Candidaturas excluidas por no poseer el certificado de diversidad funcional:**

IDENTIFICADOR
OPEE685-2022-65f3396835e85
OPEE685-2022-6602c11b4b861
OPEE685-2022-66034df2103d2
OPEE685-2022-660320e8ae334

**Candidaturas excluidas por no firmar el formulario de autobaremación ni poseer el certificado de diversidad funcional:**

IDENTIFICADOR
OPEE685-2022-6602a02b6c735
OPEE685-2022-65f40c567f4a7

**Candidatura excluida por no poseer la titulación exigida ni el certificado de diversidad funcional:**

IDENTIFICADOR
OPEE685-2022-65f1f97ef3617

Fecha de publicación a efectos de plazos: 03 de abril de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **10 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.